



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN
“MIPG”

DIMENSIÓN DE GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

DECRETO 1499 DE 2017

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

“HACER MÁS ES POSIBLE 2020-2023”

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Justificación	3
3.	Objetivo	4
4.	Alcance	5
5.	Vigencia	5
6.	Declaración de Compromisos	¡Error! Marcador no definido.
7.	Diagnóstico	5
8.	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	6
	8.1 Situación actual	6
	8.2 Diseño o rediseño requerido	7
	8.3 Trabajar por procesos	8
	8.4 Gestionar recursos físicos y servicios internos.....	9
9.	Criterios Diferenciales para la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	10
10.	Atributos de Calidad para la Dimensión de la cual hace parte la Política	11
11.	Armonización y Coordinación	12
12.	Seguimiento, Control y Mejora.....	13
13.	Divulgación	13
14.	Plan de Acción	13
15.	Revisión y Actualización	13

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

1. Introducción

La formulación y se presentación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia, ha sido diseñada por el equipo de Planeación Municipal para ser puesta a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posterior adopción a través de Acto Administrativo y desarrolla la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, la cual tiene como propósito fortalecer las capacidades organizacionales a través de la articulación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

La política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos plantea dos grandes acciones que son necesarias abordar para llevar a cabo el fortalecimiento organizacional; por un lado, interiorizar muy bien la situación por la que atraviesa la Alcaldía Municipal, y de otro, realizar un ejercicio de diseño o rediseño de la entidad en el cual se reconozcan los fortalezas y debilidades en las que ha incurrido la Administración Municipal.

2. Justificación

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos que permite ver para dónde va la entidad, los puntos críticos, el sector al que pertenece, los productos y servicios que presta, la estructura organizacional, la planta de personal, manual de funciones y competencias laborales, el modelo de operación por procesos, mapa de procesos.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

Por ende, la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia, entiende la necesidad permanente de actualizar y mejorar en los diferentes niveles de su organización; para lograrlo, con la adopción de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, se tiene como propósito, el entendimiento e interiorización de todas las dimensiones de MIPG como partes fundamentales e integrales dentro del proceso de análisis para su mejora continua.

La Ley 1753 de 2015 integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad y Sistema de Desarrollo Administrativo. Posteriormente, con la expedición del Decreto 1499 de 2017; se diseñó el Manual Operativo Integrado de Planeación y Gestión; instrumento que entrega las orientaciones para implementar la Política de Planeación Institucional que hace parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados de MIPG.

3. Objetivo

A través de la adopción e implementación de la presente política, la entidad busca establecer las directrices internas de la Alcaldía Municipal relacionadas con la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de MIPG.

Objetivos específicos

Desarrollar los parámetros para garantizar el contacto entre la Administración y la Ciudadanía.

Definir las guías de acción que direccionen la operación de la entidad hacia la implementación de las estrategias organizacionales.

Propender porque se mantenga la cohesión, coherencia y armonía entre las definiciones estratégicas y las operaciones de la entidad.

Normalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales.

Crear los mecanismos para facilitar el acceso a la información y la ejecución de los trámites y procesos administrativos por los diferentes medios, para crear condiciones de confianza en el uso de los mismos.

4. Alcance

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos está integrada por la estructura orgánica, planta de personal, modelo de operación por procesos, mapa de procesos, manual de procesos y procedimientos, caracterización de procesos.

5. Vigencia

Una vez aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia, regirá a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación. El Alcalde Municipal y el Equipo Directivo, asumen el compromiso de establecer, difundir y mantener actualizada la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Cada colaborador de la Entidad debe aplicar los criterios definidos en esta política para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.

6. Diagnóstico

La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, según los resultados de la evaluación realizada para la vigencia 2019 por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG, presentó un puntaje de 29.1 en el Índice de Desempeño Institucional. En ese orden de ideas, cada política de gestión obtuvo un puntaje en dicha evaluación, para este caso se toma el puntaje para la Política de Fortalecimiento Organizacional

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

y Simplificación de Procesos el cual fue de 29.1 la cual requiere acciones de gestión para su mejoramiento e implementación.

7. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad realizará una revisión anual que le permita identificar necesidades de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Seguido a esto, y cuando sea necesario, se hará un ejercicio de diseño o rediseño en el cual se reconozcan los esfuerzos y condiciones en los que se ha incurrido en el tiempo. Los aspectos que se tendrán en cuenta para la adopción de estructuras organizacionales más actualizadas, son:

7.1 Situación actual

Enmarcado en el análisis de capacidades y entornos del Direccionamiento Estratégico y la Planeación, está en la necesidad de recabar la información necesaria e identificar los puntos críticos que expliquen por qué la institucionalidad actual no es adecuada para la entrega de productos y servicios sintonizados con las necesidades de los ciudadanos. Con esto será posible identificar y resolver las tensiones y actividades necesarias para lograr un real fortalecimiento organizacional, haciendo énfasis en tres cosas principalmente:

- Verificación y corrección de información
- Utilidad de la información
- Optimización en el uso de información

El diagnóstico de la situación actual debe identificar los siguientes aspectos:

- Identidad organizacional

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

- Propósito organizacional
- Prospectiva organizacional (Una mirada al entorno)
- Capacidades organizacionales
- Fuentes alternas de información

7.2 Diseño o rediseño requerido

Implica revisar técnicamente si la arquitectura institucional es la más adecuada bajo los preceptos de la eficiencia, productividad y la generación de valor público con base en la información analizada previamente. Para esto se requiere medir el impacto que en materia presupuestal puedan generar un rediseño, y, tener en cuenta las prioridades definidas por los planes de desarrollo y otros instrumentos de Direccionamiento Estratégico, los cuales deberán tener prioridad en los ajustes realizados.

Los aspectos a tener en cuenta en este proceso son:

- **Estructura orgánica:** Determinación de la naturaleza jurídica más adecuada, y la definición de los regímenes patrimonial, administrativo, presupuestal, financiero, de contratación, de personal, y disciplinario.
- **Esquema de negocio:** La forma como las entidades se enfrentan estratégicamente a la entrega eficiente de productos y servicios públicos.
- **Cadena de valor:** En concordancia con los lineamientos del MIPG, se promueve la determinación clara de la(s) cadena(s) de entrega (actuales mapas de procesos) más adecuada(s) para generar los resultados previstos en el Direccionamiento Estratégico y Planeación. Esta definición o redefinición, es relevante y determinante a la hora de decidir en dónde es necesario fortalecer las capacidades de una organización.
- **Estructura funcional o administrativa:** Corresponde a la distribución interna de las diferentes dependencias con las respectivas funciones generales requeridas para cumplir con sus propósitos fundamentales para generar resultados. Su diseño debe estar soportado en una correcta definición de procesos. De allí que cualquier cambio deba estar expresa

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

y técnicamente justificado a partir de la cadena de valor definida y los procesos que la componen.

- **Planta de personal:** Es importante determinar las necesidades de personal en cuanto a número de empleos, para concluir si hay déficit o excedente que permita el cumplimiento de los objetivos y de la misión institucional. De allí que la relación “procesos – estructura – planta”, tenga un punto de encuentro en instrumentos de análisis como las cargas de trabajo.

7.3 Trabajar por procesos

Para la Alcaldía de Puerto Triunfo, uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos en tanto permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades interrelacionadas para crear valor, deben tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública (CLAD: 2008).

Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización.

En este punto, los aspectos mínimos que la entidad tendrá en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes:

- Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macro procesos).
- Definir el objetivo de cada uno de los procesos
- Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas
- Definir los responsables del proceso y sus obligaciones

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

- Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes
- Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes
- Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos
- Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros)
- Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace a la prestación del servicio y la adecuada gestión (comúnmente conocido como mapa de procesos)

7.4 Gestionar recursos físicos y servicios internos

Los recursos físicos hacen referencia a los bienes muebles (mobiliario de las oficinas, vehículos, entre otros) e inmuebles (edificios y/o espacios de trabajo) de los que dispone la entidad. *“Los recursos físicos tienen una vinculación muy importante, en positivo y en negativo, con el rendimiento institucional de la administración pública en términos de eficacia, de eficiencia e incluso de cultura administrativa y de imagen social”* (Ramio, 2014). Su adecuada gestión por parte de la Alcaldía, le debe permitir identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la generación de los productos o prestación de los servicios, en las cantidades y cualidades necesarias, así como las condiciones de ambiente y seguridad laboral propicias para que los riesgos de salud ocupacional asociados no se materialicen.

Lo anterior será administrado mediante procedimientos de manejo de inventario, adecuados a los principios de eficiencia y seguridad de la Alcaldía Municipal.

Por otra parte, se asignará un responsable de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los servicios con que se cuenta (mantenimiento, ingreso y salida de elementos, aseo y cafetería, servicios públicos, eventos y logística, impresos y publicaciones, almacén y suministros, administración de

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

vehículos) y que son necesarios realizar dentro de la entidad para facilitar y agilizar el cumplimiento de la misión institucional.

La atención a los siguientes aspectos es fundamental para garantizar una adecuada provisión de recursos físicos y servicios internos en la Alcaldía:

- Mantener una permanente comunicación entre la gestión de recursos físicos y la gestión contable, para conciliar mensualmente la información registrada en la base de datos del área de almacén e inventarios. Es decir, que el control administrativo y físico de los bienes esté acorde con su control contable.
- Tener en cuenta las disposiciones previstas en el Plan General de la Contabilidad Pública de la CGN, las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente y las establecidas por esta entidad, en los manuales internos de contratación.
- Verificar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional o los gobiernos locales en materia de políticas de austeridad en el gasto público (consumo de servicios públicos, de combustibles, compras, viáticos gastos de personal, entre otros), y por las autoridades competentes (igualmente, nacionales y locales) en temas de gestión ambiental.

8. Criterios Diferenciales para la Política

Para esta Política, el criterio diferencial se define desde su marco normativo, entendiendo que la metodología para elaborar diseños organizacionales no presenta cambios sustantivos dependiendo del tipo de entidad; no obstante, si la decisión producto de este diseño es la reestructuración de la planta de personal o de la estructura organizacionales, el siguiente marco normativo establece las directrices generales a las que se deben acoger las entidades territoriales:

- Si el rediseño implica la estructura administrativa (la configuración de las dependencias), esta función es del Concejo municipal o del Alcalde debidamente facultado, según el artículo 312, numeral 3 y 6 de la Constitución Política.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

- Si se trata de una modificación a la planta de personal, es función del Alcalde Municipal de acuerdo con el artículo 315 numeral 7 de la Constitución Política
- El artículo 46 de la Ley 909 de 2004 establece que las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

○

9. Atributos de Calidad para la Dimensión de la cual hace parte la Política

Los siguientes atributos de calidad permitirán a la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia asegurar un adecuado desarrollo de la Política:

9.1 La gestión de la entidad se soporta en:

- Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor
- Una estructura organizacional y la planta de personal articulada con los del modelo de operación por procesos, que facilita su interacción en función de los resultados institucionales
- El uso de las TIC para tener una comunicación fluida con la ciudadanía y atendiendo las políticas de Gobierno y seguridad digital
- La consulta de las disposiciones legales que regulen su gestión
- El compromiso con la preservación del medio ambiente
- Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos
- El uso de tecnologías de la información y las comunicaciones que eviten la presencia de los ciudadanos en las ventanillas públicas

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

- El uso de mecanismos de interoperabilidad para mejorar la relación Estado – Ciudadano
- La promoción de espacios de participación ciudadana que evalúa para generar acciones de mejora
- La delegación o tercerización (cuando procede) de procesos, bienes y/o servicios se ajusta a los requerimientos de la entidad y a sus grupos de valor
- El uso de los recursos disponibles atiende las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público
- Los procesos judiciales en los que intervenga la entidad cumplan con los parámetros de pertinencia y oportunidad dentro del ámbito de la legalidad
- La entidad rinde permanentemente cuentas de su gestión promoviendo la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y grupos de interés
- La entidad establece mecanismos de fácil acceso y comprensibles para que los grupos de valor presenten sus PQRSD
- La entidad responde de manera clara, pertinente y oportuna las PQRSD y son insumo para la mejora continua en sus procesos

Un servicio de calidad evidenciado de manera permanente en los comportamientos y actitudes de las personas que desarrollan labores en los diferentes canales de atención los cuales han de ser respetuoso, amable, confiable, empático, incluyente, oportuno, efectivo e innovador:

10. Armonización y Coordinación

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se armonizará en concordancia con los lineamientos que imparte el DNP, el DAFP y MIPG que al interior de la entidad las implementará y coordinará la Secretaria de Planeación; y los demás procesos desarrollados por la Administración Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

11. Seguimiento, Control y Mejora.

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. La herramienta de seguimiento y control se hará a través del plan de acción que hace parte integral del presente documento. Los secretarios de despacho deberán entregar un informe de avance de su implementación al Alcalde Municipal en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

12. Divulgación

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser socializada y difundida a los funcionarios, a los servidores públicos se deberá capacitar en su implementación, asegurando que permee a la totalidad de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia.

13. Plan de Acción

El plan de acción definido para la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia dentro de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados forma parte integral de la presente política.

14. Revisión y Actualización

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos deberá revisarse y/o actualizarse mínimo cada dos años o cuando las normas así lo exijan.

Dada en Puerto Triunfo, Antioquia, a los

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO

Alcalde Municipal

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440